

ORDENANZA N° 1219.-

Expte. I/318/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1219

ARTICULO. 1°.- Libérase a la CONGREGACION NUESTRA SEÑORA DE LU -
----- JAN del pago de las tasas por alumbrado, barri -
do y limpieza que le corresponde abonar por sus propiedades empa -
dronadas bajo los Números 636 y 652 por el año 1942.-

ARTICULO. 2°.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FDO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 24 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia:

C.C.